

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES

I. INTRODUCCION

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones

El establecimiento de este Plan constituye la manifestación explícita y expresa del gobierno colombiano, de cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad pública a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:

“Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital”;

“Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”;

“Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”.

A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

“Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital”

“Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable”.

Acorde con esto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, “Soy Barranquilla” contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto “Soy Conectada”, el cual dentro de sus propósitos se establece que: “ busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos”, tiene dentro de sus políticas la denominada “Movilidad Inteligente y Segura”. Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado “Conciencia Vial”, que tiene como fundamento central “Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos”.

Dentro de este programa se estableció el proyecto “Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables” a través del cual “Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito”, por lo tanto se contempla la realización de campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías”.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad

para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2023 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 11% de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

Por otro lado, por disposición legal (Código Nacional de Tránsito, artículo 136) existe una herramienta de educación vial para los infractores a las normas de tránsito, consistente en la realización de un curso para poder acceder los infractores a unos descuentos de ley sobre las distintas multas. Herramienta esta por la cual la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial está obligada a:

1. Impartir la instrucción requerida y en el tiempo de duración establecido en las disposiciones legales.
2. Comunicar al Ministerio de Transporte las modificaciones que se presenten respecto a la información suministrada para la habilitación para el funcionamiento del Centro Integral de Atención.
3. Llevar y guardar un archivo en debida forma de toda la información de los conductores infractores que adelantaron el curso.
4. Impartir la capacitación con instructores acreditados e idóneos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente acto administrativo.
5. Certificar la asistencia personal al curso una vez este haya sido realizado.
6. Reportar al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) la asistencia al curso de reeducación de los conductores infractores en las condiciones y oportunidad exigidas en las normas respectivas.
7. Proporcionar la información requerida por el Ministerio de Transporte y las autoridades de vigilancia, inspección y control.
8. Mantener actualizadas las ayudas pedagógicas y el material didáctico.
9. Asumir las demás obligaciones que por normas les sean atribuidas.

En virtud de lo hasta aquí expuesto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de las distintas actividades de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Siendo así que la Secretaría Distrital de tránsito y seguridad vial a través de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial busca sensibilizar a los diferentes actores viales, por medio de campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza en materia de Educación y Cultura Vial que faciliten el acceso a espacios seguros.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto dentro de sus funciones “Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicable, así como también “Coordinar la prestación del servicio de cursos para infractores de las normas de tránsito a los contraventores que se acojan al descuento establecido por la ley”.

En consecuencia, esta Oficina desarrollará la implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en Temas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías, mediante el desarrollo de los distintos programas de Educación y Cultura Vial:

- Zonas Escolares con Movilidad Segura.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior, Técnicas y Tecnológicas.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Productivo.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Público.
- Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores.
- Programa de Educación Vial para el Adulto Mayor.
- Parques Didácticos de Tránsito.
- Educación Vial en Todas las Esquinas.
- Intervenciones Pedagógicas para los usuarios de las vías

Estos programas son estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. Así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos.

Dicho lo anterior, durante esta vigencia continuamos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 se logró la sensibilización de 143.981 miembro de este sector.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para el cumplimiento de las metas propuestas en este Programa, dentro de la presente vigencia, se hace necesario contar con personal que brinden apoyo y acompañamiento en la atención oportuna y eficaz que se brinde a los ciudadanos por medio de los diferentes canales de atención para resolver los requerimientos de la

comunidad en torno a la realización de intervenciones y campañas pedagógicas en vía, así como la socialización de las misma, en torno a mejorar la cultura y conciencia vial en el Distrito.

Bajo estas consideraciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar a siete (07) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el apoyo a la gestión y acompañamiento en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables,

Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades requeridas y establecidas en el presente estudio en materia de Educación y Cultura Vial en el marco de los distintos proyectos adelantados para la generación de una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías en el Distrito de Barranquilla, tal y como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

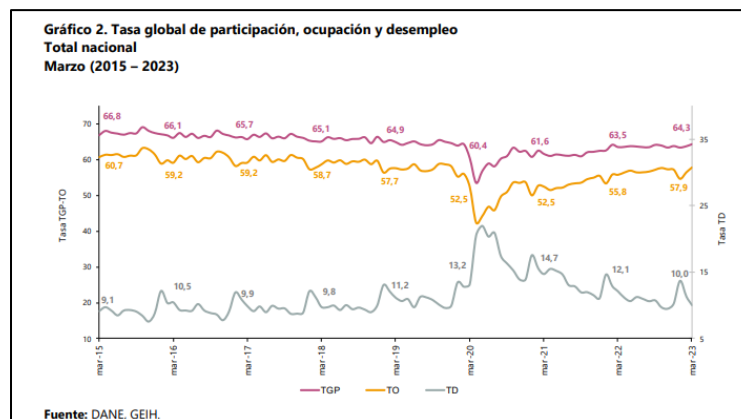
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional mensual

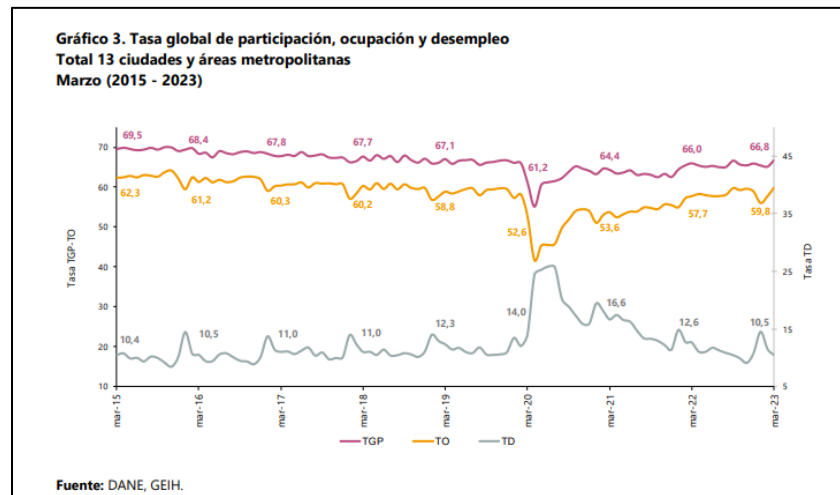
Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf (28 abril 2023)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).



RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

**Total nacional
Marzo (2022 - 2023)**

Rama de actividad	Total				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	178	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	569	448	2,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2023^P / junio 2022**



Fuente: DANE – EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2023.pdf> (14 agosto 2023)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2023P / junio 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos mensuales		Ingresos por actividad		Venta de mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)				Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1		4,2		0,1		0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5		-4,1		0,0		-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,8		16,8		0,6		0,3
J	División 58	Actividades de edición	-3,4		-6,7		0,2		3,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,4		6,5		7,2		5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,5		9,5		0,0		3,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0		-1,8		-1,9		-0,4
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1		15,2		2,2		0,7
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,2		21,7		0,0		-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3		-7,5		0,1		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,7		17,4		0,0		-1,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,6		7,6		0,0		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,7		6,7		0,0		0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,4		18,5		-0,3		0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		9,4		0,0		1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8		15,8		-0,1		0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	21,0		20,9		0,0		0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,3		11,6		1,3		0,4

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2023P / junio 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Permanente		Temporal directo		Agencias		Misión** Hora cívica***	
			Variación (%)									
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,6		2,6		-2,0		-1,3			--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,0		-0,8		-4,1		-4,1			--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5		4,7		-0,5		-0,7			--
J	División 58	Actividades de edición	-6,5		-2,5		-3,8		-0,2			--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,2		16,9		5,0		2,3			--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6		1,0		2,8		2,8			--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1		-6,3		-0,4		-1,3			--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5		1,2		-1,0		-0,6			--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2		3,3		-0,9		-0,2			--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6		3,8		0,4		-0,6			--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1		2,5		3,2		-0,6			--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0		-0,1		-0,7		0,5			-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4		8,4		-10,6		-1,2			--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2		1,8		4,1		-0,7			--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7		0,5		1,8		-0,1			-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		2,1		3,1		-0,1			--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,1		3,0		-0,7		-0,2			--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3		2,2		2,9		0,2			--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2022.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2023* / junio 2022**

Clasificación CIBJ Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Variación (%)	Personal ocupado en agencias		Contribución (PP)	
				Permanente	Temporal directo	Miembros	Hora cúbica**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,8	14,5	0,3	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	7,1	8,0	--	--
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	13,3	10,2	3,1	--	--
J	División 58	Actividades de edición	10,0	10,0	0,0	--	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	2,1	0,1	--	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,6	4,8	2,8	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	16,7	1,9	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4	17,2	0,2	--	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,0	10,0	1,9	--	--
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,3	9,8	3,6	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	7,1	4,0	--	--
N	Divisiones 76, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	3,6	8,6	4,1	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	15,8	-4,8	--	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	0,5	6,0	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,8	4,9	4,4	-0,4	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	10,3	5,5	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,9	10,7	1,2	--	--
S	Divisiones 90, 92, Clase 91, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	9,2	5,9	--	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2023.pdf> (14 agosto 2023)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES**, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo personas naturales que cumpla con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina de educación y cultura para la seguridad vial y así fortalecer y ampliar el impacto de la cultura vial y lograr con esto la creación ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vial, además de apoyar en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas y en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actividades dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar buenas prácticas de movilidad para formar actores viales consientes y corresponsables.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

N°	CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR c/u	VALOR TOTAL
1	1	Técnico en Agente de tránsito y Transporte y/o Seguridad Vial Y experiencia Relacionada con el	1.Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial, en la realización de Capacitaciones a conductores de Servicio Público y Particular, motociclistas,	\$12.000.000	\$12.000.000

		<p>objeto del contrato mínima de DOS (2) años y seis (6) meses.</p>	<p>peatones, y demás actores que circulan por las vías de la Ciudad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Impartir la formación teórica establecida en la reglamentación vigente de acuerdo con la programación que para esto determine secretaria Distrital De Transito Y Seguridad Vial, para la prestación del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores. 3. Participar en las capacitaciones y actualizaciones relacionadas con el procedimiento del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores. 4. Brindar apoyo en la aclaración de dudas, requerimientos y solicitudes de los usuarios del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores. 5. Diligenciar y disponer según lo estipulado en la normatividad vigente, los registros surgidos del proceso de certificación del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores 6. Dar soporte a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la certificación de la asistencia al Curso de las personas que accedan al descuento, siguiendo el Procedimiento establecido por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. 7. Apoyar en la actualización de las ayudas pedagógicas y el material didáctico del Programa de Cursos sobre Normas de Tránsito para Infractores. 8. Apoyar en la implementación de actividades en el marco de 		
--	--	---	---	--	--

			<p>convenios interinstitucionales y acciones conjuntas que se desarrollen durante la vigencia con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y/o el Ministerio de Transporte.</p> <p>9. Apoyar en la redacción de comunicaciones a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y/o el Ministerio de Transporte en lo referente a las actividades, convenios y acciones conjuntas que se desarrollen durante la vigencia.</p> <p>10. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la coordinación de todas las actividades tendientes al cumplimiento de los requisitos establecidos en los convenios y actividades interinstitucionales con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y otras entidades con las que se desarrollen acciones conjuntas en pro de la seguridad vial del Distrito</p> <p>11. Brindar apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial</p> <p>12. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades realizadas dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles, socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto.</p>		
2	1	Bachiller con experiencia relacionada con las actividades del objeto contractual	1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza	\$10.000.000	\$10.000.000

		<p>mínima de un (1) año y Seis (6) meses</p>	<p>de la Educación y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la implementación de las intervenciones pedagógicas dirigidas a todos actores viales a fin de fomentar las buenas prácticas para una movilidad consiente y corresponsable en el Distrito de Barranquilla 3. Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias 4. pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Brindar apoyo pedagógico en actividades lúdico-recreativas, dirigidas a las Instituciones Educativas y público en general que visitan los Parques Didácticos de Tránsito. 6. Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 7. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles y socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y 		
--	--	--	--	--	--

			todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución		
3	1	Técnico en Tránsito y Seguridad Vial y experiencia relacionada con las actividades del objeto contractual mínima de un (1) año y Seis (6) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar y acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial, en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actividades dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar buenas prácticas de movilidad para formar actores viales consientes y corresponsables. 2. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la realización de cronogramas para el desarrollo de las etapas pedagógicas de las intervenciones técnicas (Micro intervenciones, instalación de señales verticales, señalización horizontal, demarcaciones e instalación de reductores de velocidad.) 3. Apoyar a la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial, en el desarrollo y socialización de todas las actividades inherentes al programa Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables, dirigidas a las Instituciones Educativas, Organizaciones ciudadanas, entre otras. 4. Apoyar y acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la intervención pedagógica a las Instituciones para el Adulto Mayor vinculadas en los Programas de educación y cultura para la Seguridad vial, a 	\$10.000.000	\$10.000.000

			<p>través de la implementación de las Fases de dichos Programas, con el fin de fomentar la movilidad consciente, segura y corresponsable en los miembros de estas instituciones.</p> <p>5. Brindar apoyo pedagógico en actividades lúdico-recreativas, dirigidas a las Instituciones Educativas y público en general que visitan los Parques Didácticos de Tránsito Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores en las Sedes de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial</p> <p>6. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la coordinación de todas las actividades tendientes al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3204 de 2010 y normas complementarias</p>		
4	3	Bachiller, y experiencia laboral mínima de un (1) año y Seis (6) meses.	<p>1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>2. Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>3. Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</p>	\$10.000.000	\$30.000.000

			<p>4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles y socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables.</p> <p>5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p>		
5	1	<p>Bachiller, y experiencia relacionada con las actividades del objeto contractual mínima de un (9) meses.</p>	<p>1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>2. Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>3. Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles y</p>	\$8.800.000	\$8.800.000

			<p>socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables.</p> <p>5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p>		
--	--	--	---	--	--

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
2. Mantener actualizados todos los documentos en el Distrito Especialmente el Rut. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la oficina de contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
3. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
4. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
8. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
9. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Contar con las Herramientas necesarias para la prestación del Servicio.
14. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$70.800.000)** incluye todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en agosto de 2023

Código asignado: 8802



YISNEY VARGAS RODRIGUEZ

Asesora Externa